

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL  
TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha quince de agosto de dos mil trece.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha quince de agosto de dos mil trece.

2.- Oficio del Presidente Municipal de Santiago Miahuatlán, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de agosto de dos mil trece.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLV, 51, 59, así como Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal en Materia Civil y Penal de Santiago Miahuatlán, Puebla.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán, Puebla, mismo que

establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

**3.-** Oficios de los Presidentes Municipales de Teopantlán y Chichiquila, Puebla, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

M A T A M O R O S.  
MUNICIPIO DE TEOPANTLÁN.  
Juez de Paz.  
SAN SEBASTIÁN TENANGO.

Propietario.  
Carmelo Leal Cañete.

Suplente.  
Ermelo Leal Romero.

C H A L C H I C O M U L A.  
MUNICIPIO DE CHICHQUILA.  
Juez de Paz.  
DOS RÍOS

Propietario.  
Ciro Castillo Flores.

Suplente.  
Domingo Rodríguez González.

**4.-** Escritos de los Licenciados Gustavo Barrales Sevilla, Yadira Salazar Mendieta, Héctor Granados Rodríguez, Alicia Medina Carrera, Luis Alberto Meza Sandoval, Javier Sánchez Ordóñez, Oscar Desiderio de Jesús, Francisco Rodríguez Benítez, Celerino Rosas Platas, Analí García León, David Navarro Navarro, Angélica Bustos Villegas y Grisela Nayelit Linares Xochipa, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Gustavo Barrales Sevilla, Yadira Salazar Mendieta, Héctor Granados Rodríguez, Alicia Medina Carrera, Luis Alberto Meza Sandoval, Javier Sánchez Ordóñez, Oscar Desiderio de Jesús, Francisco Rodríguez Benítez, Celerino Rosas Platas, Analí García León, David Navarro Navarro, Angélica Bustos Villegas y Grisela Nayelit Linares Xochipa, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**A)** La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, solicitó el uso de la palabra para manifestar a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que una empresa de escala mundial con sede en Washington, denominada Management Systems International, mejor conocida por sus siglas MSI, había ofrecido impartir un curso de capacitación para quince trabajadores del Poder Judicial del Estado sobre el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, señalando que la empresa cuenta con expertos capacitadores en la materia de primer nivel, que incluso habían capacitado a los principales operadores del nuevo sistema de justicia penal en el País, incluyendo a los cinco Jueces nombrados por este Cuerpo Colegiado y adscritos a la Región Judicial Oriente del Estado, manifestó igualmente que el curso al que hacía mención tendría una duración de ocho semanas, iniciando el diecisiete de septiembre para finalizar el día ocho

de noviembre del año en curso, con una carga de seis horas diarias, es decir, agregó, de las dieciséis a las veinte horas, lo único que solicitaba la empresa en mención, es que los funcionarios seleccionados cumplan con su asistencia, por lo que el motivo de su intervención era para efecto de solicitar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que a los abogados seleccionados por la empresa MSI, se les permitiera salir a las catorce horas de las respectivas áreas en que desempeñan sus funciones, para que estuvieran en posibilidad de asistir puntualmente al curso, mismo, que refirió, proponía se llevara a cabo en la sede del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado en virtud de contar con las instalaciones necesarias para que se llevara a cabo el mismo.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció a la Señora Magistrada que lo precedió en el uso de la voz, por su intervención, concediéndole el uso de la palabra al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, quien cuestionó sobre el procedimiento de selección que se había llevado a cabo para elegir a quienes en su caso podrían recibir la capacitación a que había hecho referencia la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz.

Al respecto, la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, manifestó que en el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, existía una lista precisamente de los funcionarios judiciales que habían recibido capacitación sobre el Sistema Penal Acusatorio Adversarial y en base a esa lista, la empresa Management Systems International realizaba una selección de los que podrían resultar más aptos para recibir la capacitación próxima a realizarse.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, ante la explicación de la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, cuestionó sobre la causa de que el personal adscrito a las Salas no estuviera considerado en la lista a que había hecho referencia la Señora Magistrada.

En atención a lo anterior, la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, precisó que con seguridad sí estaba contemplado personal de las Salas, apuntando, que incluso por parte del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, les habían estado llamando a los funcionarios que formaban parte de la lista referida, para preguntarles si en caso de ser seleccionados por la empresa MSI para capacitación referida, si asumirían el compromiso de asistir a la misma; externando que en cuanto tuviera la lista de las personas seleccionadas, estaría en posibilidad de hacerla del conocimiento del Tribunal Pleno.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, señaló que tomando en consideración que el curso duraría ocho semanas y que dentro de las ocho semanas, el personal judicial seleccionado tendría que asistir a la capacitación durante seis horas diarias, en su opinión, debía dárseles mayores facilidades, ya que en caso de ser Secretarios de Juzgados y/o Salas, que tienen que cubrir con una función muy exigente, más las seis horas de capacitación, podría resultar excesivo considerando que además tenían que cumplir con su carga laboral diaria.

La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, señaló, que con conocimiento de la excesiva carga de trabajo de las diferentes áreas jurisdiccionales y por tanto del personal que en ellas labora, la propuesta que se formulaba era sin el ánimo de repercutir de manera perjudicial en la función jurisdiccional que los seleccionados realizan, sin embargo, tomando en consideración lo referido previamente por el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, señaló que si se les permitiera salir de sus actividades laborales a las trece treinta horas, sería más conveniente, entendiéndolo, agregó, que la capacitación a que se había hecho referencia sin duda sería muy demandante, sin embargo, la oportunidad de capacitación gratuita que se les había ofrecido, sin duda era excelente, reiterando sobre la calidad de los capacitadores que la impartirían.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, señaló que precisamente tomando en consideración la importancia de la capacitación que se impartiría, desde su punto de vista,

podría resultar conveniente que los abogados seleccionados, fueran comisionados para únicamente asistir al curso y así, fuera debidamente aprovechada la oportunidad ofrecida.

La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, puntualizó que en aproximadamente ocho días a partir de la fecha en que se estaba celebrando la sesión ordinaria que los ocupaba, tendría la lista de los abogados seleccionados por la empresa Management Systems International y por tanto estaría en posibilidad de hacerla del conocimiento de los Señores Magistrados que integran ese Órgano Colegiado, para que pudiera valorarse la posibilidad de que fueran comisionados para asistir únicamente a la capacitación referida.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz en uso de la voz, propuso que se diera el voto de confianza a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, por parte del Tribunal Pleno, señalando que finalmente, el beneficio sin duda sería para el Tribunal Superior de Justicia del Estado del que forman parte los funcionarios que reciban la capacitación, refiriendo apoyar la propuesta formulada por la referida Señora Magistrada, en el sentido de que fuera permitido por ese Cuerpo Colegiado que los abogados seleccionados pudieran salir de sus actividades a las trece treinta horas; continuó su intervención, externando su felicitación a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, como Directora del Instituto de Estudios Judiciales por el interés demostrado por brindar la capacitación descrita al personal del Poder Judicial del Estado, puntualizando que gracias a ella, se contaría con personal más y mejor especializado.

La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, manifestó su inquietud sobre si sería sometido a consideración del Tribunal Pleno la propuesta que formuló por cuanto a si se les permitiría a los funcionarios judiciales seleccionados salir de sus actividades jurisdiccionales a las trece treinta o a las catorce horas durante el tiempo que dure el curso.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que salvo mejor opinión de los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, sería más conveniente que fuera sometido a consideración de este Cuerpo Colegiado tan pronto como se tuviera la confirmación de quiénes habían sido seleccionados, para así, estar en posibilidad de realizar una mejor valoración sobre el punto en cuestión. Conste.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, preguntó si algún Señor Magistrado deseaba hacer uso de la palabra para tratar algún otro asunto general.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando en uso de la voz, refirió que existía un sistema de becas para Magistrados y Jueces Iberoamericanos por parte del Consejo General del Poder Judicial de España, capacitaciones que se habían realizado en diferentes sedes, entre ellas, Colombia, Barcelona y Galicia, lo cual dependía del Consejo nombrado por el Rey de España, continuando su intervención refiriendo que durante el mes de marzo, llegaba la convocatoria respectiva, la cual seguramente también llegaba al Instituto de Estudios Judiciales sin que haya tenido mucha difusión, y era para brindar capacitación en materia civil, penal y en administración de justicia, apuntando que los que se encontraran interesados debían enviar su solicitud mediante correo electrónico al Consejo, refiriendo igualmente, que el Consejo, no solo proporcionaba la capacitación sino además el hospedaje y alimentación para quienes asistan, señalando que hace dos años, la Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Juez Tercero Especializada en Materia Civil, junto con la Señora Magistrada que hacía uso de la voz, habían asistido a una capacitación sobre la materia de oralidad mercantil en La Antigua, Guatemala, ante ello, en esta ocasión le enviaron a la Juez referida de nueva cuenta la convocatoria, aplicando para la beca en mención, la cual le había sido concedida, lo cual debía ser de gran satisfacción del Poder Judicial ante la capacitación que se recibe con estas becas; por ello, la solicitud la formulaba en el sentido de si los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, autorizarían que la Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, asistiera al curso, en la inteligencia de que sería a cargo de ella el transporte y demás gastos que con

motivo de su asistencia se generen, reiterando que el Consejo de España, cubriría el curso con el material didáctico respectivo, su hospedaje y alimentos.

Ante la intervención de la Señora Magistrada que lo precedió en el uso de la palabra, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno que de hecho era uno de los puntos que la Presidencia del Tribunal propondría como asunto general, por lo que instruyó a la Secretaría de Acuerdos diera cuenta con el punto respectivo; ante ello, el Secretario de Acuerdos del Tribunal dio lectura del punto correspondiente, por el que el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, propuso al Tribunal Pleno, que la Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Juez Tercero Especializada en Materia Civil fuera comisionada para asistir al curso de formación especializada denominada "La Modernización como exigencia de una Justicia de Calidad", organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España, y que se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del día nueve al trece de septiembre del año en curso.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, en uso de la voz, externo que este tipo de cursos, también eran para los Señores Magistrados y por ello, tanto los Señores Jueces como los Señores Magistrados podrían verse beneficiados con este tipo de becas, puntualizando que era durante el mes de marzo cuando se difundía la convocatoria respectiva.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, en uso de la palabra, preguntó sobre la causa por la cual durante el mes de marzo pasado, no les hubiera sido informado a los Señores Magistrados sobre la existencia de estas becas.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, solicitó hacer uso de la voz, para dar respuesta a la interrogante formulada por el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, señalando que la convocatoria en mención no se hacía llegar a todos los funcionarios judiciales, sólo a aquéllos que previamente ya habían participado en alguno de los cursos, por lo que, apuntó que para el mes de marzo próximo que a ella le llegara, la haría del conocimiento de los Señores Magistrados que integran este Cuerpo Colegiado.

La Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, manifestó al respecto, que dada la trascendencia del evento al que asistiría de así aprobarlo este Órgano Colegiado la Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Juez Tercero Especializada en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, consideraba que sería de gran utilidad que con el material que le fuera proporcionado, rindiera un informe al Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, a efecto de que el mencionado Instituto, señaló, tuviera oportunidad de replicar el material en referido y así fuera aprovechado para los servidores judiciales que no asistirán al curso.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comisiona a la Abogada María Alicia Ortiz Márquez, Juez Tercero Especializada en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, a efecto de que asista al curso de Formación Especializada denominado "La Modernización como exigencia de una Justicia de Calidad", mismo que se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del día nueve al día trece de setiembre del año en curso, organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España, Escuela Judicial; en la inteligencia de que los gastos que se generen con motivo de dicho curso y que no sean cubiertos por el Consejo General mencionado, serán pagados por la Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Juez Tercero Especializada en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla. Asimismo, se ordena que la Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, proporcione al Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado el material que durante el curso le sea facilitado, así como que rinda un informe pormenorizado al mencionado Instituto, a efecto de que pueda ser replicado y aprovechado para otros servidores judiciales del Poder Judicial del Estado. Por otra parte, se ordena que la Licenciada María Silvia Ramírez Ramírez, en su carácter de Secretaria

de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia en el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

**B)** El Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, manifestó su interés de retomar un punto discutido en la sesión ordinaria del Tribunal Pleno celebrada el día veintidós del presente mes y año, en que la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, por cuanto hace al rescate, preservación y conservación de documentos antiguos actualmente ubicados en las instalaciones del Archivo del Poder Judicial del Estado, lo que externaba en atención a que si bien fue ampliamente comentado y discutido el tema en cuestión, lo cierto era que no se había emitido algún acuerdo formal respecto de esa propuesta tan valiosa; siendo importante establecer si existirá un plan como tal de rescate de esos documentos.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al respecto consideró necesario que se determinara qué se haría para lograr el rescate de estos documentos antiguos, quién sería el encargado de realizarlo, así como la forma de hacerlo para así poder emitir el acuerdo respectivo, proponiendo que podría comisionarse a un grupo de Señores Magistrados que pudieran trabajar sobre el proyecto en mención; ello además, en virtud de que las acciones concretas a realizar, no podrían determinarse en ese momento debido a que se trata de una materia sobre la que se tendrá que consultar a expertos.

El Señor Magistrado David López Muñoz, en uso de la voz, manifestó que debía concedérsele un voto de confianza a la Presidencia de este Tribunal y en particular al Director del Archivo del Poder Judicial del Estado, pues sin duda, señaló, en el plan de trabajo del referido Director debía estar precisamente establecida esta prioridad, quien en su consideración debía además, ponerse en contacto con la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando para conocer todo el trabajo de investigación sobre el tema que había llevado a cabo, a fin de que se involucrara como parte de la función que realiza al frente de la Dirección del Archivo del Poder Judicial del Estado, ello tomando en consideración que los Señores Magistrados se encuentran muy atareados con las funciones jurisdiccionales que desempeñan; agregó al respecto, tener conocimiento de que un cronista de esta Ciudad de apellidos Salazar Andreu, quien al parecer siempre había tenido un interés particular sobre el tema y por tanto podría invitársele a participar; y así, el Director del Archivo, tendría que dar cuenta oportuna a la Presidencia de este Tribunal sobre las acciones a implementar, para tomar las determinaciones pertinentes.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado que lo precedió en el uso de la voz por su propuesta y concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega, quien externó que en consideración a lo discutido sobre el tema en la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado de fecha veintidós de agosto del año en curso, se contactó a un especialista en la materia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que brindará todo el apoyo al Tribunal, habiéndose propuesto una reunión informal con el mismo, el próximo día lunes a las doce horas en las instalaciones del inmueble denominado "La Teja", al que se invitó a la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando que había sido quien propuso el punto en cuestión, la cual ya había confirmado su asistencia, para que junto con el Doctor experto en la materia se realizara una visita al inmueble, insistió, y así analizar el estado que guardan los documentos.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, manifestó su reconocimiento por el interés del Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, ya que en efecto, agregó, el tema en cuestión no se había concretado en la sesión ordinaria de Pleno pasada, señalando que en caso de sólo asistir el Director del Archivo Judicial, sin duda él podría identificar cuáles son los problemas, pero no como solucionarlos, por lo que su propuesta era en el sentido de que se nombrara una comisión integrada por Señores Magistrados, proponiendo igualmente, que en caso de así acordarlo el Tribunal Pleno, podría estar encabezada por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, por el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz y por el Señor Magistrado José Bernardo Armando

Mendiolea Vega, tras lo cual, una vez llevada a cabo la reunión con el especialista a que había hecho mención en su intervención el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiolea Vega, podría establecerse el plan a seguir para el rescate del archivo y la clasificación correspondiente de acuerdo a la importancia que los documentos antiguos que se localicen; refiriendo igualmente, que sin duda el trabajo debía realizarse en coordinación con el Director del Archivo siendo de primordial valía la intervención del Profesor Juan Pablo Salazar Andreu por el mérito de historiador que tiene.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la intervención del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, sometiendo a consideración del Tribunal Pleno, la propuesta de que se creara una comisión para el rescate de los archivos históricos que se encuentran en poder de este Tribunal y se designara a los Señores Magistrados que amablemente gusten ser parte de la misma.

Ante ello, la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando se ofreció de manera voluntaria a formar parte de la comisión, siguiéndola en el mismo sentido el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiolea Vega, el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava, así como el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz.

Finalmente, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, externó que por lo pronto y en atención a lo discutido en la sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto del año en curso, dos de los documentos históricos ya habían sido entregados a la Presidencia de este Tribunal para su debido resguardo y conservación.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza la creación de la Comisión de Rescate y Preservación del Archivo Histórico con que cuenta el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, misma que estará integrada por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, por el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiolea Vega, por el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, por el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava, así como el Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz. Comuníquese y cúmplase.

**C)** Propuesta que se somete a consideración del Tribunal Pleno en atención al oficio número SFA/DGA/0005/2013, de la Subsecretaría de Administración, Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de establecer el calendario parcial de días inhábiles y segundo período vacacional del Poder Judicial del Estado, correspondiente al segundo semestre del año dos mil trece, incluidos los previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial:

Los días inhábiles son los siguientes:

- 12 de agosto (lunes), en conmemoración del 8 de agosto (día del servidor público).
- 16 de septiembre (lunes).
- 1 de noviembre (viernes) Todos Los Santos.
- 2 de noviembre (sábado) Todos Los Santos.
- 15 de noviembre (viernes), en conmemoración del 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana).
- 18 de noviembre (lunes), en conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la Revolución Mexicana).
- 12 de diciembre (jueves) L.O.P.J.E.
- 25 de diciembre (miércoles).

Se fija como segundo período anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado, el comprendido a partir del día viernes veinte de diciembre de dos mil trece, para concluir el día lunes seis de

enero de dos mil catorce, debiéndose reanudar las labores el día martes siete de enero del propio mes y año.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 5°, 17 fracciones XIX, XLV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba el calendario parcial de días inhábiles para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al segundo semestre del año en curso, incluidos los previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo el siguiente:

12 de agosto (lunes), en conmemoración del 8 de agosto (día del servidor público).  
16 de septiembre (lunes).  
1 de noviembre (viernes) Todos Los Santos.  
2 de noviembre (sábado) Todos Los Santos.  
15 de noviembre (viernes), en conmemoración del 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana).  
18 de noviembre (lunes), en conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la Revolución Mexicana).  
12 de diciembre (jueves) L.O.P.J.E.  
25 de diciembre (miércoles).

**SEGUNDO.-** Se fija como segundo período anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado, el comprendido a partir del día viernes veinte de diciembre de dos mil trece, para concluir el día lunes seis de enero de dos mil catorce, debiéndose reanudar las labores el día martes siete de enero del propio mes y año, en la siguiente forma:

Para la Presidencia, las Salas, Juzgados de lo Familiar, Especializados en Materia Civil, Especializados en Materia Mercantil y Especializados en Asuntos Financieros de esta Capital, Foráneos Mixtos en Materia Civil, incluyendo los Municipales, así como los Juzgados de lo Civil de los Distritos Judiciales de Atlixco, Cholula, Huauchinango, Huejotzingo, Matamoros, Tecamachalco, Tepeaca, Tehuacán y Teziutlán, y los Juzgados Municipales en Materia Civil, Oficialía Común a los Juzgados Familiares, Especializados en Materia Civil, Mercantil y en Asuntos Financieros, Biblioteca, Archivo Judicial, Instituto de Estudios Judiciales, Centro Estatal de Mediación y oficinas administrativas, en un solo período que comprenderá del día viernes veinte de diciembre de dos mil trece, para concluir el día lunes seis de enero de dos mil catorce, debiéndose reanudar las labores el día martes siete de enero del propio mes y año.

Los Juzgados Penales de la Capital y Foráneos, tanto de Primera Instancia como Municipales, así como el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y la Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, disfrutarán las vacaciones en dos turnos; el primero que comprenderá del día viernes veinte de diciembre de dos mil trece, para concluir el día lunes seis de enero de dos mil catorce, debiéndose reanudar las labores el día martes siete de enero del propio mes y año. Y el segundo turno, que comprenderá del día martes siete de enero como primer día vacacional, al día martes veinte de enero de dos mil catorce, debiéndose reanudar las labores el día martes veintiuno del propio mes y año.

Los Juzgados Mixtos Foráneos, incluidos los Municipales, así como los Juzgados Penales del Sistema Acusatorio Adversarial de la Región Oriente del Estado, no suspenderán las labores en materia Penal, por lo que los Jueces deberán hacerlo del conocimiento público, para cuyo efecto colocarán un aviso en lugar visible.

**TERCERO.-** El personal del Servicio Médico Legal disfrutará de dicho período vacacional de acuerdo al calendario que elabore, para tal efecto, la Directora de dicha oficina, en el que deberá establecer los turnos necesarios sin afectar, por ningún motivo, el servicio que presta.



**CUARTO.-** Los presentes acuerdos deberán comunicarse a las autoridades del Poder Judicial de la Federación con residencia en esta Capital, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia, Jueces de Primera Instancia y oficinas administrativas del Tribunal, para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.